



SINDICATO N° 5 PUC
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Santiago, ____ de _____ de 20__

SOLICITUD INTERNA ADELANTO INDEMNIZACIÓN

NOMBRES : _____
APELLIDOS: _____
RUT : _____
UNIDAD : _____
ANEXO : _____
MAIL : _____ @ _____
CAMPUS : _____

Vengo a solicitar a la directiva del sindicato N°5 PUC, realice las gestiones ante las jefaturas correspondientes, para acceder al BENEFICIO DE ADELANTO DE INDEMNIZACIÓN, DEL 20% según convenio colectivo N° 45

CUADRAGÉSIMO TERCERO: ADELANTO DE INDEMNIZACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS.

La "Universidad" adelantará a los trabajadores que tengan una antigüedad igual o superior a **18 años en forma continua** y que así lo soliciten, un anticipo de indemnización equivalente a un 20% de su indemnización por años de servicio, por una sola vez calculado en unidades de fomento al momento de la solicitud.

El trabajador podrá decidir si este anticipo lo recibe como un préstamo y lo reintegra a la Universidad en cuotas mensuales sin intereses y en la misma forma de cálculo, es decir en UF.

Para el otorgamiento del anticipo de indemnización, el trabajador deberá suscribir declaración jurada notarial, autorizando a la Universidad a descontar de la liquidación final y finiquito, el monto del anticipo pagado, en caso que éste no sea devuelto.

El otorgamiento de los adelantos de indemnizaciones se ajustará al reglamento vigente, ANEXO 9, el cual es conocido y aceptado por los trabajadores afectos a este Convenio Colectivo.



El motivo de adelantar parte de mi indemnización es para: _____

A su vez, autorizo a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, a descontar de la liquidación final y finiquito, el monto del anticipo pagado.

FIRMA

PROCEDIMIENTO

- 1.- Llene sus datos con letra clara y legible.
De preferencia hágalo en el computador borrando las líneas guías para escritura.
- 2.- El monto será el 20% de la indemnización por años de servicios. A la fecha de solicitar dicho beneficio , el trabajador deberá tener una antigüedad igual o superior a 18 años continuos trabajando en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE .
- 3.- Envíela a la secretaria del Sindicato, quien deberá registrar la fecha y la hora de recepción. Posteriormente se enviará a remuneraciones con firma y timbre del sindicato.
- 5.- La Secretaría del Sindicato será la responsable de enviarla por correo interno al departamento de Remuneraciones.
- 6.- Este beneficio podrá ser solicitado solo una vez.
- 7.- Aproximadamente en 10 días debería estar el tramite listo. Para esto el interesado deberá llamar a remuneraciones para coordinar el retiro y firma de documentos ante notario.